



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de setiembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 02 de setiembre del año 2022, con el voto UNÁNIME, de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 501-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 01 de setiembre del 2022, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la creación del Distrito de Ayaccocha de la jurisdicción del Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja – Huancavelica; el Informe N° 326-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, asunto opinión de creación del Distrito de Ayaccocha; el Informe N° 060-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEEYAT/MEBS, asunto remite opinión sobre propuesta de creación del Distrito de Ayaccocha - Provincia de Tayacaja, que concluye que la iniciativa de la creación se enmarca en el Decreto Supremo N° 061-2012-PCM y el D. S. N° 074-2012-PCM, que declara de prioridad nacional, el desarrollo económico, social y la pacificación nacional del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, propuesta que está en el marco del Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, del Reglamento de la Ley N° 27795; el Oficio N° 006-2022/PCD.CPA-S-T-HVCA, presentada por el Presidente del Comité Pro Distritalización de Ayaccocha; la Constitución de Asociación Civil y nombramiento de Consejo Directivo y el certificado de vigencia.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 105-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de setiembre de 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESPALDAR Y DECLARAR de prioridad e interés regional, la creación del Distrito de Ayaccocha, de la jurisdicción del Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, conforme a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, siendo de necesidad pública su creación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

